

# LA GACETA UNIVERSITARIA



ORGANO OFICIAL DE INFORMACION DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Editado por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario

**AÑO XVII**

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 1 de marzo de 1993

**N° 1 - 93**

## **Sesión extraordinaria 3913 Jueves 21 de enero de 1993.**

**ARTICULO UNICO. COMISION DE PRESUPUESTO.** Licitación Pública No.851 "Compra de materiales para laboratorio ..... 2

## **Sesión 3914 Martes 2 de febrero de 1993.**

1. **JURAMENTACION.** De representante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios ..... 3
2. Ampliación agenda ..... 3
3. **RECURSO.** De Amparo N° 4412-E-92, promovido por Sigifredo Martínez Meléndez y otros. Análisis..... 3
4. **GASTOS DE VIAJE.** Aprobación. .... 4

## **VICERRECTORIA DE DOCENCIA**

- RESOLUCION 5398-92. Facultad de Microbiología. Modificaciones al curso MB-1005 ..... 5
- RESOLUCION 5426-92. Carrera de Nutrición. Reestructuración integral de la carrera ..... 6
- RESOLUCION 5447-92. Escuela de Trabajo Social. Reestructuración curricular del plan de estudios. .... 7
- RESOLUCION 5457-93. Escuela de Ciencias de la Computación. Reestructuración curricular del plan de estudios..... 7
- RESOLUCION 5460-93. No autorizar a estudiantes ubicados en las carreras, asignaturas que no pertenecen a sus respectivos planes de estudios..... 7
- RESOLUCION 5461-93. Escuela de Administración de Negocios. Desconcentración en 1993 de Bach.Adm.Negocios en las Sedes Regionales del Atlántico y Occidente y en el Recinto de Puntarenas. .... 10
- RESOLUCION 5462-93. Escuela de Enfermería. Desconcentración en 1993 del Bachillerato en Enfermería en la Sede Regional de Puntarenas. .... 10
- RESOLUCION 5470-93. Escuela de Bibliotecología. Cambios de siglas ..... 10
- RESOLUCION 5472-93. Se insta a concursar en carreras con cupo restringido a estudiantes con promedio ponderado de 9 o más. .... 10
- RESOLUCION 5477-93. Sede Regional del Pacífico. Se autoriza impartir en forma semestral cursos de Estudios Generales. .... 11

## **TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO**

- TEU-909-92. Escuela de Filología. Elección de Subdirector ..... 11
- TEU-910-92. Escuela de Economía Agrícola. Elección representantes ante ACR ..... 11
- TEU-01-93. Escuela de Medicina. Elección de Subdirectora ..... 11

# CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESUMEN DE LOS ASUNTOS CONOCIDOS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA N°3913

CELEBRADA EL JUEVES 21 DE ENERO DE 1993

Se inicia la sesión a las 2:30 horas. Presentes: Dra. Marielos Giralt, Dr. Carlos Alfaro Lara, Prof. Ramiro Porras, Ing. Alfredo Vargas, Ing. Miguel Somarriba, Dr. Alfonso Salazar.

Ausente con excusa: Máster Cristóbal Montoya.

**ARTICULO UNICO.** La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen sobre la Licitación Pública No.851 "Compra de materiales para laboratorio".

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas y comentarios, de introducirle enmiendas al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Administración y **CONSIDERANDO:**

a. Que la Oficina de Suministros recibió catorce ofertas para la compra citada:

1. IMPORTADORA Y EXPORTADORA KAISER S.A.
2. BIOMEDICAL PRODUCTS INC.  
Rep. Transcomex C.R. S.A.
3. PRODUCTOS EXPORTADOS S.A. DE C.V.  
Rep. Labs de Costa Rica SRL
4. V.W.R. SCIENTIFIC  
Rep. Eduardo Yglesias Tinoco
5. THOMAS SCIENTIFIC  
Rep. Auriga S.A.
6. ANDERS WILLIAMS INTERNATIONAL  
Rep. Hauri & Henoo S.A.
7. ALLGAIER INSTRUMENT GMBH  
Rep. Mundial Ltda.
8. CAMBRIDGE SCIENTIFIC  
Rep. Almacen Mauro S.A.
9. H.B.G. HENNERBERG SANDER GMBH  
Rep. Miller Hnos S.A.
10. CURTIN MATHESON SCIENTIFIC  
Rep. Miller Hnos S.A.
11. SCHERF PRAEZISION GMBH  
Rep. Representaciones GMC S.A.

12. WITEG LABORTECHNIK  
Rep. Miller Hnos S.A.
13. GLASWARENGABRICK KARL HECHT  
GMBH  
Rep. Miller Hnos S.A.
14. FISHER SCIENTIFIC CO.  
Rep. Audrain & Jiménez Ltda.

b. Que se considera el cartel, el análisis legal, de precios y especificaciones realizado por la Unidad de Licitaciones, así como la recomendación emitida por los señores Walter López G., Jefe Almacén Productos de Laboratorio y Rafael Guerrero, Jefe Unidad Administrativa con base en los análisis de catálogos presentados, determinándose lo siguiente:

- Las ofertas No.5-6-11 incumplen aspectos legales, por lo que no fueron consideradas para efectos de adjudicación.
- Cumplen con las especificaciones, presentación y cantidades solicitadas a menor precio, renglones Nos.: 1 a 7 - 9 a 11 - 13 - 14 - 17 - 18 - 26 - 28 - 30 - 31 - 35 - 36 a 41 - 44 - 45 - 47 - 51 - 52 - 57 a 62 - 64 a 66 - 68 a 71 - 73 - 76 - 77 - 87 a 89 - 92 - 95 98 a 101 - 103 - 105 - 106 - 108 - 110 a 112 - 114 a 118 - 125 a 127 - 128 - 129 a 130 - 132 - 135 - 138 - 139 - 141 - 142 - 144 a 146 - 148 - 154 - 157 a 160 - 165 a 169 - 171 a 175 - 178 - 179 - 181 - 184 - 187 - 191 a 196 - 200 a 207 - 209 a 211 - 214 a 220 - 223 - 227 - 228 - 233 a 236 - 238 - 242 - 245 a 248 - 250 - 252 a 255 - 264 - 266 a 268 - 274 - 275 - 277 a 281 - 283 - 285 a 288 - 290 - 292 - 293 - 295 - a 304 - 307 - 309 a 311 - 314.
- Tienen mayor precio, pero conforme los análisis realizados a la confrontación con los catálogos respectivos, son los que se ajustan a las especificaciones solicitadas así como a la presentación requerida: 12 - 27 - 29 - 32 - 33 - 34 - 42 - 43 - 46 - 49 - 50 - 53 - 54 - 55 - 56 - 63 - 67 - 72 - 73 - 74 - 75 - 78 - 79 - 80 a 86 - 90 - 91 - 93 - 94 - 102 - 104 - 107 - 109 - 113 - 119 a 124 - 133 - 134 - 137 - 140 - 143 - 147 - 149 a 153 - 161 - 162 - 163 - 164 - 170 - 176 - 177 - 180 - 182 - 183 - 185 - 186 - 188 - 197 a 199 - 208 - 212 - 213 - 221 - 226 - 231 - 232 - 237 - 239 - 240 - 241 - 243 - 244 - 249 - 251 - 256 - 257 - 258 - 259 - 260 a 263 - 265 - 269 - 270 - 271 a 273 - 276 - 282 - 284 - 289 - 291 - 294 - 298 - 305 - 306 - 308 - 312 - 313.
- Las ofertas de menor precio recomendadas originalmente no se consideran (se readjudica) porque el monto total a comprar es muy bajo para realizar importación: 15- 16- 19 a 25- 48- 131- 136- 189- 190- 229- 230.
- Se recomienda declarar desiertos los renglones No. 8- 96- 97- 155-156- 222- 224- 225, por no convenir a los intereses de la Universidad.

**ACUERDA:**

Adjudicar la Licitación No.851 "Compra de materiales para laboratorio", conforme lo propone la Oficina de Suministros:

**A: PRODUCTOS EXPORTADOS**

Rep. Labs de Costa Rica S.A.  
Renglones: 2 - 19 - 32 - 76 - 77 - 89 - 90 - 92 - 98 - 99 - 104 - 110 - 113 - 135 - 137 - 138 - 145 - 149 - 186 - 191 - 193 - 195 - 196 por valor C&F \$8.597,13.

**A: V.W.R. SCIENTIFIC**

Rep. Eduardo Yglesias Tinoco  
Renglones 12 - 13 - 18 - 28 - 31 - 33 - 34 - 53 - 55 - 57 - 58 - 59 - 60 - 61 - 65 - 68 - 69 - 70 - 71 - 81 - 118 - 120 - 134 - 151 - 152 - 153 - 159 - 160 - 162 - 174 - 175 - 176 - 177 - 178 - 179 - 180 - 181 - 205 - 208 - 209 - 211 - 212 - 213 - 214 - 215 - 216 - 217 - 220 - 221 - 227 - 228 - 237 - 244 - 248 - 249 - 274 - 275 - 276 - 280 - 281 - 282 - 283 - 285 - 286 - 287 - 288 - 290 - 291 - 293 - 294 - 295 - 296 - 300 - 301 - 305 - 306 - 309 - 314 por valor C&F \$18.543,86.

**A: CAMBRIDGE SCIENTIFIC S.A.**

Rep. Almacen Mauro S.A.  
Renglones 42 - 43 - 44 - 45 - 47 - 52 - 67 - 100 - 161 - 185 - 190 - 200 - 201 - 202 - 203 - 223 - 236 - 243 - 253 - 255 - 256 - 257 - 258 - 259 - 260 - 261 - 262 - 263 - 264 - 265 - 266 - 267 - 268 - 269 - 270 - 271 - 272 - 273 - 289 - 307 - 312 por valor C&F \$16.452,38.

**A: WITEG LABORTECHNIK**

Rep. Miller Hnos S.A.  
Renglones 1 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 9 - 10 - 14 - 15 - 16 - 20 - 21 - 22 - 23 - 24 - 30 - 37 - 40 - 46 - 83 - 84 - 85 - 87 - 95 - 103 - 105 - 106 - 108 - 111 - 112 - 114 - 115 - 116 - 117 - 121 - 122 - 123 - 125 - 126 - 127 - 128 - 129 - 130 - 131 - 132 - 139 - 140 - 141 - 142 - 144 - 146 - 148 - 154 - 157 - 158 - 163 - 167 - 168 - 169 - 171 - 173 - 238 - 247 - 302 - 304 por valor C&F DM41.113,25.

**A: FISHER SCIENTIFIC CO.**

Rep. Audrain & Jiménez Ltda.  
Renglones 11 - 17 - 25 - 26 - 27 - 29 - 35 - 36 - 38 - 39 - 41 - 48 - 49 - 50 - 51 - 54 - 56 - 62 - 63 - 64 - 66 - 72 - 73 - 74 - 75 - 78 - 79 - 80 - 82 - 86 - 88 - 91 - 93 - 94 - 101 - 102 - 107 - 109 - 119 - 124 - 133 - 136 - 143 - 147 - 150 - 164 - 165 - 166 - 170 - 172 - 182 - 183 - 184 - 187 - 188 - 189 - 192 - 194 - 197 - 198 - 199 - 204 - 206 - 207 - 210 - 218 - 219 - 226 - 229 - 230 - 231 - 232 - 233 - 234 - 235 - 239 - 240 - 241 - 242 - 245 - 246 - 250 - 251 - 252 - 254 - 277 - 278 - 279 - 284 - 292 - 297 - 298 - 299 - 303 - 308 - 310 - 311 - 313 - por valor C&F \$32.848,31

Monto recomendado \$76.441,68  
Monto recomendado DM41.113,25. (\$67.220,17)  
Monto total recomendado \$143.661,85

**MONTO TOTAL RECOMENDADO**

¢19.851.194,44 (*Diecinueve millones ochocientos cincuenta y un mil ciento noventa y cuatro, 44/100 colones*)

(T.C. DM/\$1.6350 \$/C138, 18)

**ACUERDO FIRME.**

*A LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS SE LEVANTA LA SESION.*

**DRA. MARIELOS GIRALT BERMUDEZ**  
**DIRECTORA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUMEN DE LOS ASUNTOS  
CONOCIDOS POR EL  
CONSEJO UNIVERSITARIO EN  
SESIÓN N°3914**

*CELEBRADA EL MARTES 2 DE FEBRERO DE 1993*

Se inicia la sesión a las 8:30 horas. Ausente con excusa: Don Manuel Chaves, Representante Estudiantil.

La asistencia de la Srta. Yamileth Ugalde a la sesión fue para expresar su opinión sobre los asuntos tratados; sin embargo, ella no participó en las votaciones.

**ARTICULO 1.** La Dra. Marielos Giralt, Directora del Consejo Universitario, recibe el juramento de estilo a la Máster María Antonieta López Gómez, Representante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios ante el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica.

Le expresa cordial bienvenida y le ofrece su apoyo en el desempeño de sus labores.

**ARTICULO 2.** Se altera el orden del día para conocer lo referente al Recurso de Amparo No. 4412-E-92, promovido por el estudiante Sigifredo Martínez Meléndez y otros, acogido por la Sala Constitucional, con el fin de declarar la nulidad del proceso electoral realizado por la FEUCR, en octubre de 1992. (*Véase artículo 3, del presente resumen*).

**ARTICULO 3.** La Representante Estudiantil, Srta. Yamileth Ugalde, se refiere en forma detallada al Recurso de Amparo No. 4412-E-92, promovido por los estudiantes Sigifredo Martínez Meléndez y otros, acogido por la Sala Constitucional, con el fin de declarar la nulidad del proceso electoral realizado por la FEUCR en octubre de 1992.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas y comentarios, **ACUERDA:**

1. Encargar a la Directora del Consejo Universitario que solicite audiencia con los señores Magistrados de la Sala Constitucional para pedirles su pronunciamiento a la mayor brevedad, sobre el Recurso de Amparo No. 4412-E-92.
2. Suspender las sesiones ordinarias convocadas para los días martes 2 y miércoles 3 de febrero de 1993

mientras se realizan las consultas jurídicas sobre el mencionado Recurso.

3. Celebrar una sesión de trabajo el miércoles 3 de febrero de 1993, a las 8:30 horas para tener un intercambio de ideas e impresiones con la participación de los señores: Jefe de la Oficina Jurídica de la Universidad de Costa Rica, la Contraloría Universitaria, el Decano de la Facultad de Derecho y los estudiantes de la Facultad de Derecho que estudian el mencionado Recurso de Amparo.
4. Sesionar extraordinariamente en el caso de que se presente algún asunto urgente.

**ARTICULO 4.** El Consejo Universitario, atendiendo las explicaciones de la Coordinadora de la Comisión de Política Académica, la recomendación de la Rectoría y conforme lo que establece el Reglamento de Gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento de Asignación de recursos a los funcionarios que participan en actividades nacionales e internacionales,  
**ACUERDA:**

1. Ratificar las siguientes solicitudes aprobadas ad referendum:
  - a) Dr. José Francisco Dittel Gómez, de la Facultad de Odontología. Instructor.  
Visitó el Baylor College of Dentistry en Estados Unidos, del 21 a 25 de enero de 1993.  
La Universidad de Costa Rica aporta la suma de *¢197.306,76 (ciento noventa y siete mil trescientos seis colones con setenta y seis céntimos)* para pasajes y viáticos, equivalente al 100% del total de los gastos.  
**ACUERDO FIRME**
  - b) Dr. Luis Garita Bonilla. Rector. Catedrático.  
Participó en una Reunión de Rectores celebrada en San Diego, California del 24 al 27 de enero de 1993, en la cual se realizó una visita de trabajo para gestionar el fortalecimiento del intercambio de profesores con la Universidad de Baylor. Además visitó la National University para avanzar las relaciones con la Facultad de Ciencias Económicas para la paulatina absorción de la Maestría.  
La Universidad de Costa Rica aporta la suma de *¢89.823,50 (ochenta y nueve mil ochocientos veintitres colones con cincuenta céntimos)* para un complemento de viáticos, equivalente al 27% de total de gastos. La OUI financiará los pasajes y parte de los viáticos.  
**ACUERDO FIRME**
  - c) M.Sc. Ana Teresa Alvarez Hernández, Vicerrectora de Acción Social. Asociada.  
Participó en el foro acerca del papel de Extensión Cultural como vertiente de la Vida Académica celebrado en República Dominicana del 22 al 24 de enero de 1993. Presentó ponencia.

La Universidad de Costa Rica aporta la suma de *¢77.524,70 (setenta y siete mil quinientos veinticuatro colones con setenta céntimos)* para pasajes, un complemento de viáticos y gastos de salida, equivalente al 54% de total de gastos. La Universidad Autónoma de Santo Domingo financió parte de los viáticos.

**ACUERDO FIRME**

- c) Lic. Alicia Sequeira Rodríguez, de la Escuela de Formación Docente. Adjunta.  
Participará en el evento científico "Pedagogía 93", por celebrarse en Cuba del primero al 5 de febrero de 1993. Presentará la ponencia "La Didáctica como práctica de una opción Epistemológica curricular".  
La Universidad de Costa Rica aporta la suma de *¢63.800,11 (sesenta y tres mil ochocientos colones con once céntimos)* para pasajes, viáticos, gastos de inscripción y de salida, equivalente al 50% del total de los gastos. La interesada financiará el otro 50% de los gastos.  
**ACUERDO FIRME**
- d) Dra. Yolanda Rojas Rodríguez, Vicerrectora de Docencia. Catedrática.  
Asistió a reuniones con autoridades de las universidades centroamericanas de El Salvador y Nicaragua y participó en la reunión de la Comisión Ejecutiva del IV Congreso Universitario Centroamericano, por celebrarse en el Salvador del 24 al 27 de enero de 1993.  
La Universidad de Costa Rica aporta la suma de *¢142.867,78 (ciento cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y siete colones con setenta y ocho céntimos)* para pasajes, viáticos y gastos de salida, equivalente al 100% del total de los gastos.  
**ACUERDO FIRME**
- e) Dr. Neville Clark Binns, Escuela de Física. Catedrático.  
Se trasladará a la Universidad de Florida del 4 al 25 de febrero de 1993 para realizar trabajos del proyecto 112-89-418, según convenio entre la Escuela de Física y laboratorios de MARTECH. La Universidad de Costa Rica aporta la suma de *¢62.790,00 (sesenta y dos mil setecientos noventa colones sin céntimos)* para pasajes, un complemento de viáticos y gastos de salida, equivalente a un 31% del total de gastos. El proyecto NSF-MARTECH financiará un complemento de viáticos.  
**ACUERDO FIRME**
- f) Dr. Marvin Rodríguez Rodríguez, de la Facultad de Microbiología. Interino.  
Visitará la Universidad de Louisiana del 31 de enero al 8 de febrero de 1993 donde analizará muestra de 20 pacientes con SIDA, según el proyecto No. 605-91-715, para realizar análisis de subpoblaciones linfocitarias. Su presencia es necesaria para interpretar datos y discusiones con los colegas de la citada universidad.

La Universidad de Costa Rica aporta la suma de ¢155.664,00 (*ciento cincuenta y cinco mil seiscientos sesenta y cuatro colones sin céntimos*) para pasajes, un complemento de viáticos y gastos de salida, equivalente a un 58% del total de gastos. El interesado financiará un complemento de los viáticos.

**ACUERDO FIRME**

- g) Dr. Dennis León Alan, de la Facultad de Microbiología. Profesor Licenciado. Visitará la Universidad de Louisiana del 31 de enero al 8 de febrero de 1993 donde analizará muestra de 20 pacientes con SIDA, según el proyecto No. 605-91-715, para realizar análisis de subpoblaciones linfocitarias.

La Universidad de Costa Rica aporta la suma de ¢155.664,00 (*ciento cincuenta y cinco mil seiscientos sesenta y cuatro colones sin céntimos*) para pasajes, un complemento de viáticos y gastos de salida, equivalente a un 58% del total de gastos. El interesado financiará un complemento de los viáticos.

**ACUERDO FIRME**

- h) Dr. Antonio Fernández Güell de la Facultad de Odontología. Instructor.

Participará en el II Congreso Centroamericano de Odontopediatría por celebrarse en El Salvador del primero al 5 de febrero de 1993. Expondrá el trabajo "Mantenedores de espacio intraalveolares".

La Universidad de Costa Rica aporta la suma de ¢55.632,00 (*cincuenta y cinco mil seiscientos treinta y dos colones sin céntimos*) para un complemento de viáticos, equivalente a un 43% del total de gastos. El interesado financiará los pasajes, gastos de salida y un complemento de viáticos.

**ACUERDO FIRME**

- i) Dr. Mario Zeledón Cambrónero de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva. Catedrático.

Participará en el Intercambio Académico con la Universidad de Utah, del 4 de enero al 10 de marzo de 1993, período en el cual desarrollará actividades de docencia e investigación de conformidad con la cláusula III del Convenio respectivo.

La Universidad de Costa Rica aporta la suma de ¢75.702,00 (*setenta y cinco mil setecientos dos colones sin céntimos*) para un complemento de los pasajes y los gastos de salida del país. La Universidad de Utah y el interesado financiarán los pasajes y los viáticos.

**ACUERDO FIRME**

2. Aprobar las siguientes solicitudes:

- a) Lic. Nancy Cartín Leiva de la Escuela de Antropología y Sociología. Asociada.

En su calidad de Coordinadora del Género en el Desarrollo ha asumido la responsabilidad de presentar en el V Congreso sobre la mujer una síntesis de la discusión. El objetivo es ampliar los resultados del Taller para incorporar la propuesta al resto de los países de América Latina Viajará a Costa Rica del 17 al 28 de febrero de 1993.

La Universidad de Costa Rica aporta la suma de ¢82.200,00 (*ochenta y dos mil doscientos colones sin céntimos*) para un complemento de pasajes, transporte interno y otros, equivalente al 40% del total de gastos. La interesada financiará el otro 60% de los gastos.

**ACUERDO FIRME**

- b) Dr. Alfonso Monge Ureña, Jefe de la Sección de Minería de la Escuela de Geología. Catedrático. Participará en la Reunión Anual de la Asociación Iberoamericana de la Enseñanza Superior de la Minería por celebrarse en Chile del 8 al 12 de marzo de 1992.

La Universidad de Costa Rica aporta la suma de ¢116.063,00 (*ciento dieciséis mil sesenta y tres colones sin céntimos*) para pasajes, equivalente al 44% del total de los gastos. La AIESMIN y el interesado financiarán los viáticos, gastos de salida transporte interno.

**ACUERDO FIRME**

*A las nueve horas con cuarenta minutos se suspende la sesión por los motivos apuntados.*

**Dra. María de los Angeles Giralt**  
**Directora**  
**Consejo Universitario**

## VICERRECTORIA DE DOCENCIA

### RESOLUCION 5398-92

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las disposiciones del Estatuto Orgánico y el oficio MIC-321-92 del 10 de agosto de 1992, de la Facultad de Microbiología, autoriza modificaciones al curso MB-1005, el cual queda con las siguientes características:

Sigla: MB-1005  
Nombre: Microbiología para Nutrición  
Período: Un ciclo lectivo  
Requisitos: MQ-0335 Bioquímica para Nutrición, MF-1000 Fisiología Humana  
Horas: 3 teoría, 2 laboratorio por semana  
Créditos: 4  
Tipo: De servicio

Lo anterior no tiene implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del I ciclo de 1993.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio,  
28 de octubre de 1992.

### RESOLUCION 5426-92

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confieren los artículos 197 y 200 del Estatuto Orgánico y el acta de sesión 69 del Consejo Asesor de la Carrera de Nutrición celebrada el 30 de marzo

de 1992, autoriza la reestructuración integral de la carrera de Nutrición que conlleva:

1. El establecimiento del grado de bachillerato en Nutrición, adicional a la licenciatura existente,
2. Modificación a varios cursos, y
3. Apertura de cursos nuevos.  
Los cursos modificados quedan con las siguientes características:

Sigla	Nombre	Período 1 ciclo lectivo	Requis. y Corres.	Horas T P	Créd.
NU-3001	Nutrición Normal	X	MF-1000	4 4	4
NU-4012	Nutrición Clínica y dietoterapia	X	NU-1008	6 4	5
NU-4008	Alimentación para Colectivades	X	XN-2103 co:NU-1010	5	3
NU-4013	Nutrición clínica dietoterapia II	X	NU-4012 co:NU-1014	6 4	5
NU-4015	Metodología de la Invest.I	X	NU-4013	2 2	2
NU-4016	Metodología de la Invest.II	X	NU-4015	2 3	3
NU-4004	Epidemiología para Nutrición	X	NU-1016	3 3	3

Los nuevos cursos presentas las siguientes características:

Sigla	Nombre	Período 1 ciclo lectivo	Requis. y Corres.	Hora T P	Créd.
NU-1005	Introducción al campo profesional de la nutrición	X		2 1	1
NU-1006	Alimentos I	X	NU-1005	3 3	3
NU-1007	Alimentos II	X	NU-4003	2 4	3
NU-1008	Nutrición y dietética	X	NU-3001	4 4	4
NU-1011	Nutrición comunitaria I	X	NU-1008 FD-0522	3 4	3
NU-1009	Alimentos III	X	NU-1007 TA-0310	3 4	3
NU-1010	Práctica I	X	co:NU-4008	1 9	4
NU-1012	Nutrición comunitaria II	X	NU-1011	3 4	4
NU-1013	Administración de servicios de alimentación I	X	NU-4008 co:NU-1014	4 4	4
NU-1014	Práctica II	X	co:1013 co:4013	12	5
NU-1015	Administración de servicios de alimentación II	X	NU-1013	4 6	4
NU-1016	Nutrición comunitaria III	X	NU-1012	4 5	4
NU-1017	Gastronomía	X	NU-1009 co:NU-1018	3 4	3
NU-1018	Práctica III	X	co:NU-1017	2 11	5
NU-1020	Planificación alimentaria nutricional	X	co:NU-1019	3 3	3
NU-1021	Seguridad alimentaria	X	co:NU-1019	5 4	4
NU-1019	Práctica IV	X	co:NU-1020 co:NU-1021	12	5

Se adjunta la estructura de cursos y el diagrama correspondiente. (\*)

La coordinación de la carrera de Nutrición debe atender el derecho de los estudiantes sobre sus planes de estudios, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Lo anterior no tiene implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del I ciclo de 1993.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio,  
23 de noviembre de 1992.*

### **RESOLUCION 5447-92**

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 197 y 200 del Estatuto Orgánico y el acta de la sesión N° V-92, de la Asamblea de Escuela de Trabajo Social celebrada el 29 de julio de 1992, autoriza la reestructuración curricular del plan de estudios de Bachillerato y Licenciatura de la carrera de Trabajo Social.

Se adjunta la estructura de cursos y el diagrama respectivo del plan de estudios. (\*)

La unidad académica debe atender los derechos de los estudiantes sobre sus planes de estudio, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Lo anterior no tiene implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del I ciclo de 1993.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio,  
4 de diciembre de 1992.*

### **RESOLUCION 5457-93**

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con lo que establecen los artículos 197 y 200 del Estatuto Orgánico y el acta 171 de la Asamblea de Escuela de Ciencias de la Computación, autoriza la reestructuración integral del plan de estudios de Licenciatura en Computación e Informática con las siguientes orientaciones:

1. Sistemas de información
2. Ingeniería de software
3. Redes y sistemas distribuidos
4. Arquitectura de computadores
5. Inteligencia artificial
6. Investigación de operaciones
7. Teoría de ciencias de la computación

Se adjunta la estructura de cursos y el diagrama respectivo. (\*)

La unidad académica debe atender los derechos de los estudiantes sobre sus planes de estudio, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Las presentes modificaciones no tienen implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del I ciclo de 1993.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio,  
4 de enero de 1993.*

### **RESOLUCION 5460-93**

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con el artículo 190 del Estatuto Orgánico, previa consulta a las unidades académicas (Circular 35-92 del 26-10-92).

### **CONSIDERANDO QUE:**

- 1- El sistema de matrícula requiere efectiva labor del Profesor consejero.
- 2- A cada estudiante ubicado en carrera se deben autorizar únicamente asignaturas que pertenecen a su plan de estudios.

### **RESUELVE:**

1. Dar instrucciones a los Profesores Consejeros para que no autoricen (I ciclo lectivo de 1993) a los estudiantes ubicados en las carreras, asignaturas que no pertenecen a sus respectivos planes de estudios.
2. A los estudiantes que todavía no han ingresado a las carreras, se les podrá autorizar matrícula en los siguientes cursos, si cumplen con los requisitos.

Escuela de Estudios Generales y otras  
Todos los cursos

Escuela de Artes Plásticas  
AP-1000: Teoría del Arte  
AP-1009: Introducción a Historia del Arte  
AP-2035: Del realismo al Modernismo  
AP-2025: Arte Costarricense

Escuela de Formación Docente  
FD-2022: Dibujo Básico  
FD-5032: Educación Sexual  
FD-5043: Educación Ambiental  
FD-5011: La Comunicación y los procesos en la Enseñanza y Aprendizaje

Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información  
BI-0010: Técnicas de Investigación documental

Escuela de Educación Física y Deportes  
Actividades Deportivas

Escuela de Orientación y Educación Especial  
OE-0343: Higiene Mental  
OE-1000: Información y Guía Profesional para Ingenierías  
OE-1102: Información y Guía Académica para Biociencias

Escuela de Filología Lingüística y Literatura  
FL- : La Lengua Boruca  
FL-1016: Teoría Literaria  
FL-1113: Latín para Filósofos  
FL-2014: Teoría y práctica Crea. Literaria I  
FL-2021: Introducción a la Mitología  
FL-2162: Literatura Clásica  
FL-2221: Griego para Filósofos  
FL-3003: Latín I  
FL-3005: Griego I  
FL-3119: Curso Básico de Redacción  
FL-3157: Rabindranath Tagore y su obra  
FL-3169: Int. a la Lingüística II (Inglés)

- FL-3212: Expresión Oral
- FL-4162: Folklor y Tradición Oral en el discurso popular
- FL-3004: Gramática Española I
- FL-2203: Introducción a la oratoria

#### Escuela de Filosofía

Los profesores consejeros de todas las unidades académicas podrán autorizar la matrícula de cualquiera de los cursos que ofrece la Escuela de Filosofía - previo cumplimiento de los requisitos, cuando existan - sin tomar en cuenta el padrón o carrera al que pertenezcan los estudiantes. No obstante, se recomiendan los siguientes:

#### Repertorios

- F-1014: Introducción a la Filosofía
- F-2004: Ideas Biológicas
- F-2034: Lógica Simbólica Básica. Grupo 01
- F-2054: Introducción a la Lógica
- F-2604: Historia de la Ciencia
- F-3008: Historia del Pensamiento Costarricense
- F-4444: Filosofía del Arte 1
- F-4924: Principios Cristianos de Justicia Social en C.R.
- F-5201: Ética y Medio Ambiente
- F-5504: Introducción a la Ética
- F-5524: Ética Social
- F-6414: Introducción a la Metafísica
- F-6544: Estética General
- F-7164: Ideas Políticas en Iberoamérica

#### Cursos del Nivel 3

- F-2008: Seminario sobre Piaget
- F-3054: Seminario Problemas del Pensamiento Presocrático
- F-3103: Filosofía Medieval
- F-3904: Filosofía Patristica
- F-4016: Arte y Política en la década de los 60's
- F-7018: La Teología de la Liberación
- F-7021: Crisis del Socialismo Histórico y Crítica
- F-8103: Textos Filosóficos Griegos: Anaxágoras

#### Escuela de Lenguas Modernas

- LM-0505: Introducción a la Literatura Francesa (Español)
- LM-1030: Inglés Intensivo 1
- LM-1032: Inglés Intensivo 2
- LM-2003: Francés Básico 1 (otras carreras)
- LM-2004: Francés Básico 2 (otras carreras)
- LM-2030: Francés Intensivo 1
- LM-2111: Francés Básico I (para la carrera)
- LM-3030: Alemán Intensivo 1
- LM-3032: Alemán Intensivo 2
- LM-3301: Alemán Básico 5
- LM-4001: Italiano Básico 1
- LM-4030: Italiano Intensivo (solo a estudiantes que No han aprobado LM-4001 y LM-4002)

- LM-5001: Portugués Básico I (solo a estudiantes que No han aprobado LM-5030)
- LM-7005: Japonés Básico 5
- LM-7030: Japonés Intensivo 1
- LM-7032: Japonés Intensivo 2
- LM-8001: Ruso Básico 1
- LM-8002: Ruso Básico 2
- LM-9212: Griego Moderno 1
- LM-9301: Árabe Básico 1
- LM-9302: Árabe Básico 2
- LM-6001: Chino Básico 1
- LM-6002: Chino Básico 2
- LM-6003: Chino Básico 3

#### Escuela de Biología

- B-0105: Introducción a la Historia Natural de Costa Rica
- B-0106: Biología General
- B-0107: Laboratorio de Biología General

#### Escuela de Física

- FS-0124: Física 1
- FS-0125: Laboratorio de Física 2
- FS-0224: Física 2
- FS-0225: Laboratorio de Física 2
- FS-0324: Física 3
- FS-0325: Laboratorio de Física 3
- FS-0424: Física 4
- FS-0425: Laboratorio de Física 4

Se deben acatar los respectivos correquisitos y requisitos

#### Escuela de Geología

- G-0111: Fundamentos de Geología
- G-0214: Geología General
- G-0114: Geología Aplicada para Topógrafos

#### Escuela de Matemática

- MA-0125: Matemática Elemental
- MA-0225: Cálculo Diferencial e Integral I
- MA-0325: Introducción a las Ecuaciones Diferenciales

#### Escuela de Química

- QU-0100: Química General I
- QU-0101: Laboratorio de Química General I
- QU-0102: Química General II
- QU-0103: Laboratorio de Química General II
- QU-0200: Química analítica cuantitativa
- QU-0201: Lab. Química analítica Cuantitativa
- QU-0210: Fundamentos de Química Orgánica
- QU-0211: Laboratorio de Fundamentos de Química Orgánica
- QU-0212: Química Orgánica General I
- QU-0213: Lab. Química Orgánica General I

#### Escuela de Economía

- |   |   |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>XE-0156: Introducción a la Economía</li> <li>XE-0157: Economía para administradores I</li> </ul> | <p>Requisitos</p> <p>Ninguno</p> <p>Ninguno</p> |
|---|---|

		Requisitos
XE-0158:	Economía para administradores II	XE-157
XE-0160:	Teoría Microeconómica I	XE-0156 *
XE-0164:	Teoría Macroeconómica I	XE-0156 *
XE-1240:	Introducción a la Política Económica	XE-0156

Nota: Los estudiantes que desean ingresar a la Carrera de Economía deben aprobar los cursos que se señalaron con un asterisco (\*) y los siguientes de la Escuela de Matemática.

MA-0230:	Matemática para Ciencias Económicas I	Ninguno
MA-0231:	Matemática para Ciencias Económicas II	MA-0230

#### Escuela de Estadística

XS-0215: Introducción a la Estadística (Únicamente se puede autorizar para estudiantes del padrón de Biociencias)

#### Escuela de Psicología

PS-0001: Psicología General I  
PS-0002: Psicología General II (Req. PS-0001)

#### Escuela de Historia y Geografía

HG-2051: Introducción a la Archivística  
HG-2053: Clasificación I  
HG-0113: Temas Hist. Social y de las Mentalidades, Univ.  
HG-0114: Temas Hist. Poder y de las Relaciones Intern. A.L.  
HG-0115: Temas Hist. Económica y Demográfica A.L.  
HG-0116: Temas Hist. Poder Relac. Costa Rica  
HG-0121: Temas Hist. Soc. y Mentalidades de Costa Rica  
HG-1000: Historia de las Instituciones de Costa Rica  
HG-1001: Historia de las Instituciones de Costa Rica (intensivo)  
HG-1420: Historia de Africa  
HG-1426: Historia de Inglaterra (en inglés)  
HG-1427: Historia de Estados Unidos (en español)  
HG-1429: Historia de Estados Unidos (en inglés)  
HG-2015: Historia de Centro América con énfasis en Costa Rica.  
HG-2025: Historia del Arte  
HG-0101: Análisis Geográfico  
HG-0103: Geografía Mundial  
HG-0203: Geografía de América Latina  
HG-0207: Geografía de América Central  
HG-0309: Geografía Política  
HG-0510: Geografía de Costa Rica

Escuela de Antropología y Sociología  
AS-1101: Introducción a la Antropología  
AS-1102: Etnología de la Educación  
AS-1206: Antropología Social  
AS-1326: Etnología de los aborígenes de Costa Rica. Siglo XVI  
AS-1444: Antropología y Desarrollo

#### Escuela de Ciencias Políticas

CP-0110: Introducción a la Política  
CP-0114: Introducción al estudio de la Política Actual Costarricense  
CP-0116: Pensamiento Político Costarricense

#### Escuela de Zootecnia

AZ-3001: Tecnología de Productos Lácteos  
AZ-3002: Fundamentos de la Ciencia de la Carne  
AZ-3003: Equinotecnia  
AZ-4203: Manejo Ecosilvopastoril

#### Facultad de Microbiología

MB-1001: Fundamentos de Microbiología (Req. B-106, B-107 y QU-245)

#### Facultad de Farmacia

FA-0212: Fundamentos de Farmacodependencia (repertorio)

#### Escuela de Ciencias de la Computación e Informática

CI-0101: Introducción al Procesamiento de Microcomputadoras (Grupos no excluidos para alguna carrera)  
CI-0202: Principios de Informática  
CI-0—: (No excluidos para alguna carrera)

#### Carrera Interdisciplinaria en Tecnología de Alimentos

TA-0103: Principios de Tecnología de Alimentos

#### Sede Regional de Occidente

ED-0011: Crecimiento y Aprendizaje del niño y del adolescente  
ED-0013: Expresión Escrita para Educadores  
ED-0021: Introducción a la Pedagogía  
FL-4140: Etimología del Léxico Científico  
FL-1102: Expresión Oral y Escrita

#### Seminarios de Realidad Nacional

SR- Seminario de Realidad Nacional I (diversas unidades académicas)  
Requisito: Aprobado el Curso Integrado de Humanidades o su equivalente.  
SR- Seminario de Realidad Nacional II.  
Requisito: Aprobado el Seminario de Realidad Nacional I

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio,  
8 de enero de 1993.*

### RESOLUCION 5461-93

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con el artículo 190 del Estatuto Orgánico previo acuerdo de la sesión 126-92 de la Asamblea de Escuela de Administración de Negocios, avala la desconcentración en 1993 del Bachillerato en Administración de Negocios en las Sedes Regionales del Atlántico y Occidente y en el Recinto de Puntarenas.

Lo anterior no tiene implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del I ciclo de 1993.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio,  
11 de enero de 1993.*

### RESOLUCION 5462-93

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con el artículo 190 del Estatuto Orgánico previo acuerdo de la sesión extraordinaria de la Asamblea de Escuela de Enfermería, celebrada el 2 de diciembre de 1992, avala la desconcentración en 1993 del Bachillerato en Enfermería en la Sede Regional de Puntarenas.

Lo anterior no tiene implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del I ciclo de 1993.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio,  
12 de enero de 1993*

### RESOLUCION 5470-93

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico y con el oficio E-BCI-10-93 de la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información, autoriza el cambio de sigla para los cursos:

EB-9500	Investigación Dirigida I por
BI-9500	Investigación Dirigida I
EB-9501	Investigación Dirigida II por
BI-9501	Investigación Dirigida II
EB-9502	Investigación Dirigida III por
BI-9502	Investigación Dirigida III
EB-9600	Seminario de Graduación I por
BI-9600	Seminario de Graduación I
EB-9601	Seminario de Graduación II por
BI-9601	Seminario de Graduación II
EB-9700	Práctica de Graduación I por
BI-9700	Práctica de Graduación I
EB-9701	Práctica de Graduación II por
BI-9701	Práctica de Graduación II

Lo anterior no tiene implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del I ciclo de 1993.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio,  
18 de enero de 1993.*

### RESOLUCION 5472-93

La Vicerrectoría de Docencia, a la luz de los principios, propósitos y funciones que rigen la institución, y en consulta con el Consejo de Rectoría, de conformidad con los artículos 190 del Estatuto Orgánico y 27 y 28 del Reglamento Acerca de Política de Admisión y Sistema de Ingreso,

#### CONSIDERANDO QUE:

1. La Universidad de Costa Rica tiene como objetivo primordial promover y estimular la excelencia académica. A los estudiantes que alcancen esta condición, se les debe brindar la posibilidad de desarrollar su potencial académico, garantizándoles acceso a la carrera de su escogencia.
2. La institución siempre ha ofrecido a los estudiantes sobresalientes las condiciones necesarias que les permitan culminar con éxito sus estudios, independientemente de su condición socioeconómica.
3. Las unidades académicas que tienen cupo restringido lo hacen fundamentalmente por dos razones: -garantizar la excelencia académica y -utilizar de la forma más adecuada y racional los recursos de la institución.
4. Es pertinente modificar el ingreso a las carreras con cupo restringido por la modalidad de promedio ponderado, entendiéndose éste como el rendimiento académico logrado en algunos cursos de la universidad.
5. La universidad como ente formativo y educacional debe desarrollar la aptitud vocacional del estudiante distinguido, estimulándolo por su alto rendimiento académico.
6. Existen estudiantes con promedio ponderado de 9 o más de 9 en la Universidad de Costa Rica, que son objeto de honores y distinciones por parte de la institución y sin embargo, no pueden ingresar a algunas carreras de su interés, por ser de cupo restringido y con un sistema de admisión diferente.

#### RESUELVE:

Estimular a aquellos estudiantes que concursen para ingresar a carreras con cupo restringido y que hayan obtenido un promedio ponderado de 9 o más de 9, para que tengan derecho a ingresar a la respectiva carrera, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos, de conformidad con las Normas y Procedimientos de Ingreso a las carreras y traslados de sede. (Resolución 5400-92).

Rige a partir del I ciclo lectivo de 1993.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio,  
21 de enero de 1993.*

## RESOLUCION 5477-93

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con el artículo 50 del Estatuto Orgánico (incisos a,b,ch,d y k), los acuerdos de la sesión 13-92 del Consejo del Sistema de Educación General y la decisión favorable del Director de la Sede Regional del Pacífico comunicado por la Presidente de este Consejo (VAS-58-93), autoriza se impartan en esa sede en forma semestral (por ciclo lectivo regular) los siguientes cursos de Estudios Generales:

Sigla: EG-0124  
Nombre: Curso Integrado de Humanidades I  
Horas: 8 de teoría por semana  
Créditos: 6  
Período: un ciclo lectivo regular  
Tipo: de servicio

Sigla: EG-0125  
Nombre: Curso Integrado de Humanidades II  
Horas: 8 de teoría por semana  
Créditos: 6  
Período: un ciclo lectivo regular  
Tipo: de servicio  
Requisito: EG-0124

Sigla: EG-0313  
Nombre: Apreciación de Cine  
Horas: 3 de teoría por semana  
Créditos: 2  
Período: un ciclo lectivo regular  
Tipo: de servicio

Sigla: EG-0314  
Nombre: Apreciación de Teatro  
Horas: 3 de teoría por semana  
Créditos: 2  
Período: un ciclo lectivo regular  
Tipo: de servicio

Lo anterior no tiene implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del I ciclo lectivo de 1993.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio,  
29 de enero de 1993.*

**DRA. YOLANDA ROJAS R.  
VICERRECTORA DE DOCENCIA**

(\*) Consultar en la Vicerrectoría de Docencia

## TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

### TEU-909-92

En sesión de Asamblea de Escuela de Filología, celebrada el 20 de noviembre de 1992, fue electo Subdirector de esa unidad el profesor Adolfo Constenla Umaña.

El período rige del 12 de diciembre de 1992 al 11 de diciembre de 1994.

### TEU-910-92

En sesión de Asamblea de profesores de la Escuela de Economía Agrícola, celebrada el 23 de noviembre de 1992, fueron electos representantes de esa unidad ante la Asamblea Colegiada Representativa los profesores:

Enrique March Ledezma y Enrique Monge Quesada

El período rige del 23 de diciembre de 1992 al 22 de diciembre de 1994.

### TEU-01-93

En sesión de Asamblea de Escuela de Medicina, celebrada el 9 de diciembre de 1992, fue electa Subdirectora de esa unidad la profesora Hilda Sancho Ugalde.

El período rige del 5 de enero de 1993 al 4 de enero de 1997.

**Lic. Jorge Amador Madriz  
Presidente  
Tribunal Electoral Universitario**

IMPORTANTE: La Gaceta Universitaria es el único medio que utiliza el Organo Legislador para comunicar oficialmente sus acuerdos. Por lo tanto al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de la Gaceta Universitaria o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.